

en el grado de Primera Clase le ha sido conferida por el Gobierno de la República Italiana;

VISTA la Ley N° 1325 del 13 de Enero de 1947 y en ejercicio de la atribución que me confieren los incisos 3º y 24º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por la presente autorizo, al Doctor Enrique de Marchena para aceptar y usar la condecoración de la Estrella de la Solidaridad Italiana que en el grado de Primera Clase le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3835 que nombra al señor Miguel Angel Báez Díaz Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. N° 7192, del 14 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6865.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Miguel Angel Báez Díaz queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6866 que nombra al señor Federico Fiallo Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.— G. O. N° 7192, del 14 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6866.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Federico Fiallo queda nombrado Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6867 que nombra al Ministro Consejero Sr. Hans Cohn, Miembro de la Delegación de la República en la Conferencia sobre Aranceles y Comercio de Torquay, Inglaterra.— G. O. Nº 7192, del 14 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6867.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Cohn, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, queda nombrado miembro de la Delegación que representa a la República en la Conferencia sobre Aranceles y Comercio que se está celebrando en Torquay, Inglaterra, en adición a los miembros nombrados en la primera parte del Decreto Nº 6802, del 9 de Septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6868 que deja sin efecto hasta nueva disposición el Decreto Nº 6402, del 9 de Marzo de 1950.— G. O. Nº 7194, del 19 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6868.

VISTOS la Ley Nº 2071, del 31 de Julio de 1949, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6970 y el Decreto Nº 6402, del 9 de Marzo de 1950, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7092;